



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



ACUERDO DE CONCEJO N° 061 -2019-MPI

Ica, **15 NOV. 2019**

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ICA:

**VISTOS:** En Sesión Ordinaria de fecha 15 de noviembre de 2019, el Informe N° 578-2019-SGCPPEM-GA-MPI, de fecha 30 de octubre de 2019; el Informe Legal N° 128-2019-GAJ-MPI/HLMP, de fecha 13 de noviembre de 2019; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo que establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en armonía con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con fecha 27 de octubre de 2019, se reunieron la Sra. Betty Ananculi Gómez, en su calidad de representante de la Asociación de Amigos Perú – Taiwán, y el Sr. Manuel Alberto Chacaltana García (en representación de la Señora Alcaldesa de la Municipalidad Provincial de Ica), para la entrega de ocho (08) equipos de cómputo, los mismos que fuesen ofrecidos como donación por parte del Fondo de Cooperación Internacional de Taiwán I.C.D.F.;

Que, mediante Informe N° 578-2019-SGCPPEM-GA-MPI, de fecha 30 de octubre de 2019, el Sub Gerente de Control Patrimonial y Equipo Mecánico solicita se ordene la custodia de los bienes entregados, hasta que la donación de éstos sea aprobada por el Concejo Municipal;

Que, mediante Oficio N° 704-2019-GA-MPI, de fecha 30 de octubre de 2019, la Gerente de Administración remite los actuados a la Gerencia Municipal, a fin de que se disponga las acciones administrativas correspondientes que conlleven a la aprobación, por parte del Pleno del Concejo Municipal, de la donación antes aludida. Siendo que, posteriormente, la documentación es derivada a la Gerencia de Asesoría Jurídica, para la emisión del informe legal correspondiente;

Que, mediante Informe Legal N° 128-2019-GAJ-MPI/HLMP, de fecha 13 de noviembre de 2019, se emite opinión legal, recomendando se declare PROCEDENTE aceptar la donación efectuada por el Fondo de Cooperación Internacional de Taiwán I.C.D.F., favor de la Municipalidad Provincial de Ica, de: **ocho (08) CPU** marca Cybertel, **ocho (08) Monitores** marca Acer, **ocho (08) Teclados** marca Logitech, y, **ocho (08) Mouse** marca Logitech.

Que, del mismo modo mediante Informe N° 601-2019-MPI/SGCPPEM precisa que los equipos informáticos si bien se donan a favor de la Municipalidad Provincial de Ica se deja establecido quienes son los beneficiarios indicándose que recae en cuatro instituciones educativas de nuestra provincia, siendo las instituciones educativas; I.E. 22321 "Alberto Casavilca Curaca"; I.E. 22322 "Pasaje Valle"; I.E. 22305 "Julio C. Tello"; e I.E 22336 "San José de Los Molinos".

Que, estando a las consideraciones expuestas; y al pedido del Regidor Juan De Dios Puza Buleje, a efectos de aceptar la donación y entrega de las mismas a los beneficiarios; proponiendo ante el Pleno la procedencia de la misma; efectuada por el Fondo de Cooperación Internacional de Taiwán I.C.D.F., a favor de la Municipalidad Provincial de Ica, de los bienes antes descritos, conforme las especificaciones y detalle contenido en el Acta de Entrega de fecha 27 de octubre de 2019;

Que, el artículo 9° inciso 20) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece como una de las atribuciones del Concejo Municipal la de "**Aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad**"; y a su vez el inciso 25) señala Aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública.







# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



Que, de conformidad a lo antes expuesto, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 9° de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; el Pleno del Concejo Municipal de Ica, en Sesión Ordinaria de fecha 15 de noviembre de 2019, luego de un amplio debate, aprobó por **UNANIMIDAD**, y con el trámite de dispensa de la lectura y aprobación del acta, el siguiente:

## ACUERDO:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR** la donación efectuada por el Fondo de Cooperación Internacional de Taiwán I.C.D.F., a favor de la Municipalidad Provincial de Ica, de **ocho (08) CPU** marca Cybertel, **ocho (08) Monitores** marca Acer, **ocho (08) Teclados** marca Logitech, y, **ocho (08) Mouse** marca Logitech, conforme las especificaciones y detalle contenido en el Acta de Entrega de fecha 27 de octubre de 2019.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR** la Donación de **ocho (08) CPU** marca Cybertel, **ocho (08) Monitores** marca Acer, **ocho (08) Teclados** marca Logitech, y, **ocho (08) Mouse** marca Logitech, conforme las especificaciones y detalle contenido en el Acta de Entrega de fecha 27 de octubre de 2019; a favor de los siguientes beneficiarios:

N°	NOMBRE DEL CENTRO EDUCATIVO	CPU marca Cybertel Cantidad	Monitor marca Hacer Cantidad	Teclado marca Logitech Cantidad	Mouse marca Logitech Cantidad
1	I.E. 22321 "Alberto Casavilca Curaca"	03	03	03	03
2	I.E. 22322 "Pasaje Valle"	02	02	02	02
3	I.E. 22305 "Julio C. Tello"	02	02	02	02
4	I.E. 22338 "Pampa de la Isla"	01	01	01	01
<b>Total</b>		<b>08</b>	<b>08</b>	<b>08</b>	<b>08</b>

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal y a la Sub Gerencia de Control Patrimonial y Equipo Mecánico, realizar los trámites que correspondan a efectos de incorporar los bienes donados al margen de bienes de la Municipalidad Provincial de Ica; así como las acciones administrativas pertinentes para su entrega a los beneficiarios conforme al artículo precedente.

**ARTÍCULO CUARTO.- AGRADECER** al donante por su muestra de desprendimiento en favor de esta institución edil.

**ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER** que el presente Acuerdo de Concejo sea notificado a todas las Gerencias y/o unidades orgánicas pertinentes de esta Corporación Municipal, para su estricto cumplimiento.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
SECRETARIA GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Transcripción KC 061 Fecha: 15 NOV 2019

Entidad: SOLE

Sra. Emilia Luisa Mejía Venegas  
ALCALDESA

Por (a)

se grato remitirle para su conocimiento y fines  
consecuentes la presente Transcripción final de la  
Resolución N° 061 de Fecha: 15 NOV 2019



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
SECRETARIA GENERAL

Abog. Carlos Javier Ramos Leveau  
C.A. N° 2885  
SECRETARIO GENERAL MPI